



11 MAY 2018

DECRETO N° 876

LA SERENA,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la organización "Vecinal Villa Las Palmas", la "Junta Vecinal N° 11 Rural Gabriela Mistral", la organización "Parque Mirador Batalla de Los Loros"; el contrato de comodato de la organización Vecinal Villa Las Palmas, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la organización Vecinal Villa Las Palmas, con fecha 10 de mayo de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1741 de fecha 14 de mayo de 2013; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 24 de abril de 2018, extendidos por el Secretario Municipal, correspondiente a los solicitantes; los Certificados de fechas 25 de abril de 2018, suscritos por el Secretario Municipal, y la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1104, de fecha 18 de abril de 2018; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

1.-**OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
ORGANIZACIÓN VECINAL VILLA LAS PALMAS	65.047.557-7	Los Juncos N° 448, Villa Las Palmas, La Serena	Gustavo del Carmen Santander Santander	N°2086 de fecha 21 de noviembre de 2011	N°780 de fecha 12 de julio de 2013	Para implementación de sede vecinal (mobiliario)	\$500.000
ORGANIZACIÓN PARQUE MIRADOR BATALLA DE LOS LOROS	65.127.229-7	Los Jardines N° 915 Pampa, La Serena	Javiera Camila Pizarro Standen	N° 2804 de fecha 17 de octubre de 2016	N° 1125 de fecha 10 de agosto de 2017	Para los gastos de transporte y alimentación de la II feria de Recreación Histórica.	\$150.000
JUNTA VECINAL N° 11 RURAL GABRIELA MISTRAL	75.987.080-8	Camino Público s/n, localidad Gabriela Mistral, La Serena	Pilar Macarena Castillo Briceño	N° 160, de fecha 29 de abril de 1991	N° 285 de fecha 31 de mayo de 2007	Para la realización de la Fiesta de Tradición y Aniversario de Gabriela Mistral, a realizarse en el mes de agosto de 2018, cuyo objetivo es cubrir parte de los gastos de pago de honorario a los artistas, traslado de artistas y grupos musicales	\$330.000

2.-**SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.-**NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada o personalmente si la representante de la organización se apersonara a recibir el presente instrumento.

**4.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".**

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Administrador Municipal
- Organización Vecinal Villa Las Palmas
- Organización Parque Mirador Batalla de Los Loros
- Junta Vecinal N° 11 Rural Gabriela Mistral
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/JM/MPV/cpl

